



ORDEN PEJ/32/2025, de 8 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los Ayuntamientos de Cedrillas, Jorcas y Allepuz en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes (Capítulo IV) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0003, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el Alcalde del Ayuntamiento de Cedrillas, el Alcalde del Ayuntamiento de Jorcas y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allepuz, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2025/6/0003>.

Zaragoza, 8 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,
Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**